



San Salvador, 05 de septiembre de 2011

Público en General.

Presente.

Por este medio, el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, declara la inexistencia de la información debido a que no aplica para esta institución el artículo 10 numeral "24" de la Ley de Acceso a la Información Pública sobre "Los organismos de control del Estado publicarán el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones".

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta.



  
Eliú Fuentes Velarde  
Oficial de Información

**Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada**